

## MEMORANDO

**PARA: FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Secretario Distrital de Ambiente

**DE: OSCAR ALAEXANDER DUCUARA FALLA**  
Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

**ASUNTO:** Alcance a Informe Técnico 00473 del 29 de marzo de 2018. Radicado 2018IE65664

Cordial saludo,

Como parte de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Subdirección de Calidad del Aire, Visual y Auditiva SCAAV, realiza un seguimiento continuo al estado de calidad del aire de la ciudad. Teniendo en cuenta el estado de alerta amarilla presentado entre el 23 y 29 de marzo de 2018, se realiza un análisis adicional de datos con corte al 30/03/2018 a las 11:00, dando alcance Informe Técnico 00473 del 29 de marzo de 2018, con el fin de garantizar que las condiciones favorables establecidas durante las 48 horas previas a la finalización de la alerta, continúen y la ciudad cuente con un estado de calidad del aire que no genere impactos mayores sobre los ciudadanos.

### ANÁLISIS DEL ÍNDICE BOGOTANO DE CALIDAD DEL AIRE – IBOCA

La figura 1 muestra el comportamiento de las estaciones de la RMCAB basado en las medias móviles 24 horas del material particulado  $PM_{2.5}$  durante los últimos siete (7) días para la ciudad.

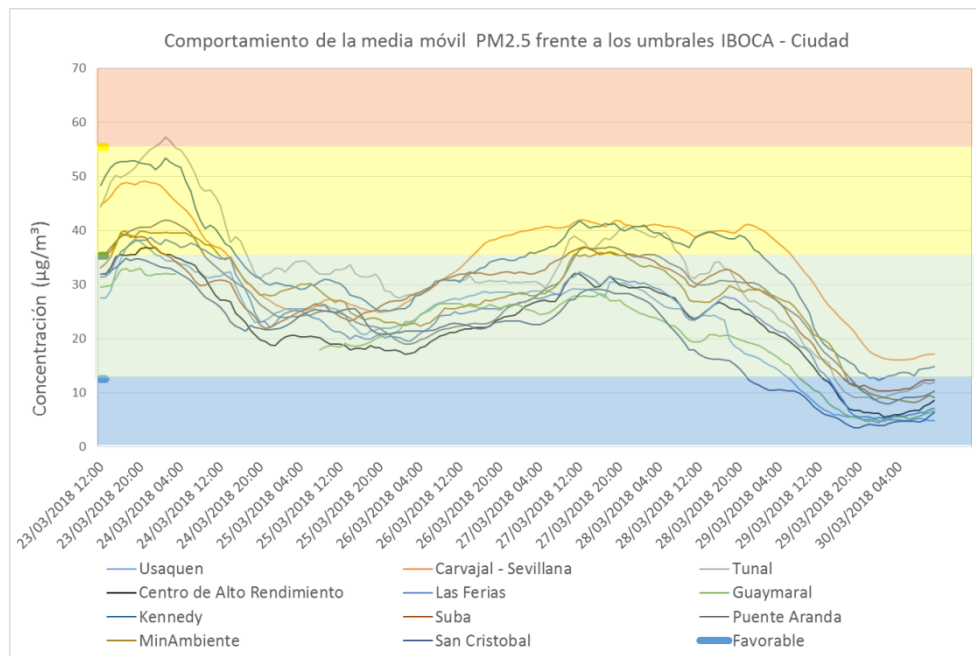
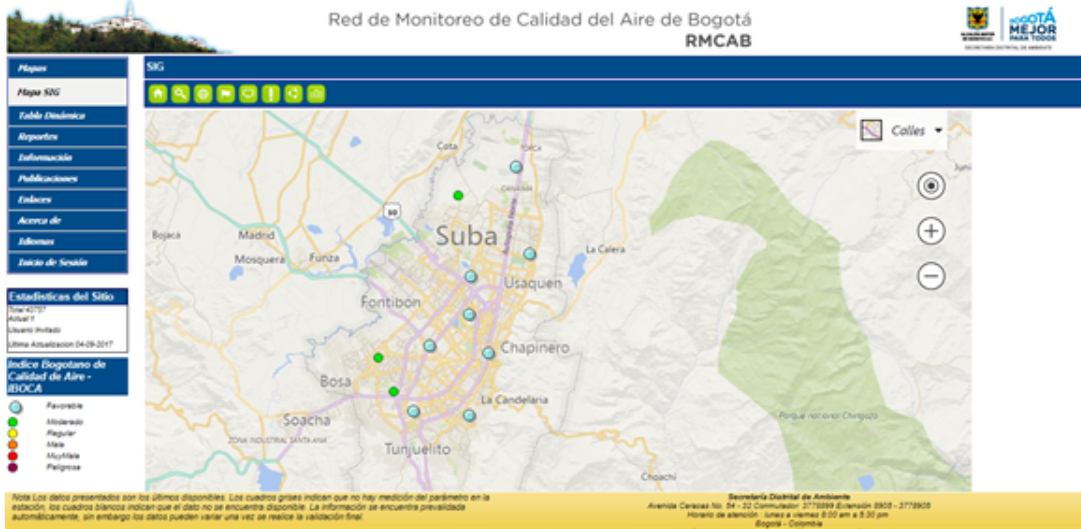


Figura 1. Comportamiento zonal del umbral IBOCA basado en  $PM_{2.5}$   
 La figura 2 muestra el estado de calidad del aire en cada una de las estaciones de la RMCAB y para toda la ciudad para el 30 de marzo de 2018 con corte a las 13:00.



## Mapa de calidad del aire de Bogotá

Este mapa representa la interpolación espacial de los datos de concentración de contaminantes de la última hora registrados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB). Estas concentraciones son utilizadas para el cálculo del Índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA).

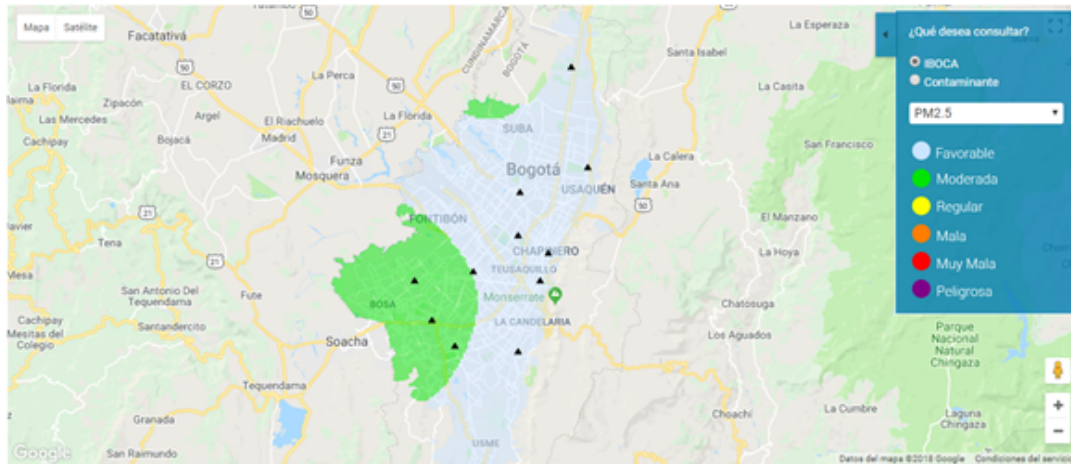


Figura 2. Comportamiento del IBOCA en las estaciones de la RMCAB

La tabla 1 muestra el porcentaje de tiempo sobre las últimas 48 horas, en el que las estaciones de la RMCAB, clasificadas por zonas, superan alguno de los umbrales IBOCA.

Tabla 1. Distribución del IBOCA basado en PM<sub>2.5</sub> para las estaciones de la RMCAB durante las últimas 48 horas (28/03/2018 @12:00 – 30/03/2018 @11:00)

Condición	Porcentaje sobre las última 48 horas en que la estación ha estado en determinado estado de calidad del aire										
	Zona 1		Zona 2			Zona 3			Zona 4		
	Guaymaral	Suba	Centro de Alto Rendimiento	Las Ferias	Usaquen	Carvajal - Sevillana	Puente Aranda	Kennedy	MinAmbiente	San Cristobal	Tunal
Favorable	56,3	37,5	45,8	43,8	60,4	0,0	35,4	2,1	37,5	77,1	41,7
Moderada	43,8	62,5	54,2	56,3	39,6	60,4	64,6	70,8	62,5	22,9	58,3
Regular	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	39,6	0,0	27,1	0,0	0,0	0,0
Mala	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% datos válidos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Estado actual	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Moderada	Favorable	Moderada	Favorable	Favorable	Favorable

### Análisis a nivel ciudad

Las figuras 1 y 2 muestran que a nivel ciudad se cuenta con nueve (9) estaciones en estado de calidad del aire “Favorable” y dos (2) estaciones en estado de calidad del aire “moderada”, esto es consecuente con lo mencionado en el Informe Técnico 0473 del 29 de marzo de 2018 de desactivación de la alerta amarilla, donde se indica que se espera que las condiciones de calidad del aire en la ciudad se mantengan adecuadas a lo largo de la semana. La tabla 1 muestra que todas las estaciones a excepción de Carvajal-Sevillana, cuentan con un porcentaje de tiempo superior al 75% de las 48 horas en condición “favorable” o “moderada”; la estación Carvajal corresponde al 9% de las estaciones que monitorean el PM<sub>2.5</sub>, con lo cual se cumplen las condiciones establecidas por la Resolución 2254 de 2017 referentes a duración y cantidad de estaciones en condición de alerta, para una desactivación de la misma a nivel del ciudad; adicionalmente se espera que las condiciones de calidad del aire continúen estables durante el resto de la semana, con lo cual, **se corrobora la pertinencia de la desactivación de la alerta amarilla en la ciudad conforme al artículo 13 de la Resolución 2254 de 2017.**

Atentamente,



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Revisó y aprobó: Fabian Ricardo Guevara Gómez  
Proyectó: LEONARDO QUIÑONES CANTOR